



ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “AVENIDA INMACULADA CONCEPCIÓN, TRAMO CALLE MERCADO HASTA RONDA SAUZALITO”, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL SAUZAL

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Cabildo Insular de Tenerife.
- b) Área que tramita el expediente: Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas.
- c) Servicio: Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.tenerife.es>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: contrato de obras.
- b) Objeto: El objeto del contrato consiste en la contratación de las obras necesarias para la remodelación de la Av. Inmaculada Concepción, tramo calle Mercado hasta Ronda Sauzalito, relativas a la continuación de la sección tipo que se estableció en la Av. Inmaculada-Fase I ejecutada en actuaciones anteriores, con la reducción de la calzada asfaltada a favor de la introducción de bandas adoquinadas y una mayor sección de aceras incluyendo diferentes canalizaciones.
- c) CPV: 42211.
- d) Plazo de ejecución: 5 Meses.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación:

	puntos
1).- Oferta Económica	10
2).- Análisis del entorno y organización de los trabajos	30
3).- Mejoras a la actuación	60

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

- a) Presupuesto base de licitación: **422.929,77 euros**, excluido IGIC
- b) IGIC: tipo 0 %.
- c) Valor estimado del contrato: **465.222,75 euros** (presupuesto base de licitación más valoración estimada de las modificaciones previstas en la cláusula 37ª).
- d) Financiación:
 - Gobierno de Canarias: **FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN)**
 - Línea 2: Inversión en infraestructuras:
 - Eje 1: Infraestructuras de transportes.
 - Eje 4: Infraestructuras hidráulicas.
 - Cabildo de Tenerife: **MARCO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSULAR (MEDI) 2016-2025**
 - Eje 3: Infraestructuras

- o LA 3.1.1: Actuaciones incluidas en el Plan distribuidas en los 31 municipios.

- **Ayuntamiento de El Sauzal.**

5. GARANTIAS:

- a) Provisional: No se exige
- b) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación (excluido IGIC)

6. OBTENCION DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Registro General del Cabildo (Plaza de España, nº 1, 38003 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 901 501 901. Fax: 922 239 704) y Registros Auxiliares.
- b) Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda (c/ Alcalde Mandillo Tejera, 8, 4ª planta, 38007-Santa Cruz de Tenerife).
- c) Perfil del contratante: <http://www.tenerife.es>

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

Los relativos a la solvencia económica y financiera y solvencia técnica señalados en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares o la acreditación de la siguiente Clasificación:

Grupo E-Subgrupo 1-categoría 2 (nueva tipología)

Grupo G-Subgrupo 6-categoría 2 (nueva tipología)

Grupo G-Subgrupo 6 categoría c (anterior tipología)

Grupo E-Subgrupo 1 categoría c (anterior tipología)

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: El VIGESIMOSÉPTIMO (27º) día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Cabildo (Plaza de España, nº 1, 38003 Santa Cruz de Tenerife).

9. APERTURA DE OFERTAS:

Será pública y tendrá lugar en la sede de la Corporación Insular en el día y hora que se indique en el anuncio que se publique a estos efectos en el perfil del contratante.

10. GASTOS DE ANUNCIOS:

Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales correspondientes, así como en los periódicos de mayor difusión, hasta la cuantía máxima de 3.000 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2017.

Aurelio Abreu Expósito,
Consejero Insular de Cooperación Municipal y Vivienda